



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de agosto de 2023.-  
DECRETO ALC. Nº 6.067 /2023.-

**VISTOS:** Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 17.301 que Crea la Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Decreto Alcaldicio Nº 375/2023 de 10 de marzo de 2008, que aprueba Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Código del Trabajo; Ley 21.109 que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio Nº 3137/2023 de fecha 04 de mayo de 2023 mediante el cual se decreta la contratación de doña **ISABEL CAROLINA MOREIRA DIAZ**, realizando la función de **Auxiliar de Servicios Menores**, en el Jardín Infantil y Sala de Cunas **Suma Inti**, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo, Ley Nº 19.464 y Ley Nº 21.109, desde el 02 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023; **Memorándum Nº1780/2023** de fecha 23 de agosto de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar término de contratación de doña **ISABEL CAROLINA MOREIRA DIAZ**.

**DECRETO:**

Regulárese, Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 159 Nº2 y Artículo 33 de la Ley Nº 21.109, Letra A) **Renuncia Voluntaria**, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
ISABEL CAROLINA MOREIRA DIAZ		26 DE MAYO DE 2023	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	JARDIN INFANTIL Y SALA DE CUNA SUMA INTI	\$0

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Impútese el gasto la cuenta Nº 114.05.01 "JUNJI Remuneraciones y consumo", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferrera Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/ASCH/GBX/rdm  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal